

Fecha: 17^{de} febrero de 2020

Queridos señores,

Re: FCS AT Compass SICAV S.A. (el "Fondo")

Mediante esta carta como gestora del fondo, deseamos notificar a la CNMV el siguiente hecho relevante:

El Fondo mantenía una posición en otro fondo de UCITS, el FCS Global Services ICAV - FCS Quantum Fund (en adelante "Quantum"), siendo un fondo de UCITS domiciliado en Irlanda que también es gestionado por FCS Asset Management. En junio de 2019, debido a los reembolsos en Quantum, el número de acciones en circulación emitidas por Quantum se redujo significativamente y, en consecuencia, el 14.06.2019 el porcentaje de acciones en poder del Fondo AT Compass en Quantum aumentó del 25,00% al 50,00%, por motivos ajenos a la voluntad de la Gestora. En relación con el límite de inversión previsto en el Artículo 51.2.d del RIIC, que estipula que un Fondo UCITS no puede adquirir más del 25% de las Acciones en circulación de un solo UCITS, y dado el carácter involuntario de esta situación, el reglamento de los UCITS permitió 3 meses para reducir el % de acciones en cartera al sub límite del 33,75% estipulado en el Artículo 51.6, y 6 meses para rectificar la situación. El 10.09.2019 el equipo de Gestión de Cartera de FCS AM colocó el reembolso necesario dentro del FCS Quantum Fund para cumplir con el sublímite del 33,75%.

El Comité de Inversiones de FCS AM, junto con el Jefe de Desarrollo de Negocios, trabajaron duro junto con los agentes de Quantum para atraer nuevos inversores a Quantum. Sin embargo, a pesar del interés mostrado por un número de posibles inversores, este ejercicio desafortunadamente no dio frutos ya que ningún nuevo inversor terminó suscribiéndose a Quantum.

Consciente de que el plazo de 6 meses se acercaba, el equipo de Gestión de Cartera de FCS colocó el lunes 09.12.2019 un rescate por el total de las acciones que el Fondo tenía en Quantum. Desafortunadamente, Quantum también recibió solicitudes de reembolso completo de todos los demás inversionistas existentes al mismo tiempo y, como resultado, el Consejo de Administración de FCS Global Services ICAV el martes 10.12.2019 resolvió suspender el NAV de Quantum, haciendo que la posición fuese temporalmente ilíquida.

La decisión del Comité de Inversiones de esperar a las suscripciones adicionales de Quantum se tomó en lo que la Gestora consideró que era lo mejor para los intereses de los inversores del Fondo, se dedicó mucho tiempo, esfuerzo y recursos para que Quantum atrajera a más inversores, y para que la estrategia de inversión de Quantum proporcionaría a su vez a los inversores un rendimiento favorable a largo plazo, aunque lamentablemente estos esfuerzos no dieron fruto en última instancia.

Debido a la suspensión del valor liquidativo de Quantum, hubo un retraso en la liquidación del producto del rescate, en espera de la liquidación de todas las posiciones subyacentes de Quantum y la liquidación de los honorarios relacionados. Sin embargo, Société Générale (como agente de traspaso de FCS Quantum Fund) había emitido por error la nota contractual a FCS AT Compass en el VL al 10/12/2019, 94,53 euros, a pesar de las claras instrucciones de que se suspendiera el cálculo del VL y no se pagaran reembolsos hasta que se liquidaran todas las posiciones y se pagaran las comisiones de liquidación. El valor liquidativo final del FCS Quantum Fund se calculó en 83,54 euros el 30/12/2019. Posteriormente, la nota contractual se modificó y se pagó el 15/01/2020, lo que significa que el valor liquidativo de AT Compass durante el período comprendido entre el 30/12/2019 y el 15/01/2020 se sesgó en 25.277,00 euros, una diferencia material de aproximadamente el 1,13%. No se realizaron transacciones con los accionistas durante este período.

Quedamos a su disposición en caso de que se requiera una mayor aclaración.

Jaime Agurruza

Director
FCS Asset Management Ltd